



Removido de  
mandato de  
V. M. de Marabedís.

SELLO QVARTO, VEN  
TE MARAVEDIS, AÑO  
MIL SETECIENTOS Y CA  
OVENIA Y SEIS.

En el Proceso, y Causa de Residencia

que antea se agendado, y pende, por virtud y p  
lar Comisión de la Señora Doña Marquisa  
y de Apurilar Duquesa de Escalona, Com  
mi Señora, y de esta Villa contra los  
narios, y de la Santa Hermandad, Regi  
les Mayores, y Alcaydes de la Carcel mayor  
Postos, y propios Escrivanos de Numero, y  
miembros Procuradores, Canalleros & Sierra de  
ciales publicos, y engleados en la administración  
Justicia y Gobierno de esta dha. Villa, que  
do, y exercido los dichos oficios de  
Señor Sr Juan de Junio del año pasado  
cienos quarenta y quatro, hasta fin de  
& mill Setecientos Cinquenta y dos, Sobre  
do, y forma conque han de ser dar cumplim  
alas obligaciones de sus respectivos oficios, y dem  
peducida en los autos = Ciertos: Ha = falta  
atenido a los Atexitos, que Resultan de los autos

Handwritten initials or signature in the bottom left corner.

